

En torno al significado de la "Dignidad de la Persona"

Dr. Luis E. Ruiz L.

Cuántos siglos se han necesitado para tomar conciencia de que todos los hombres, por el solo hecho de serlo, poseen una esencial dignidad que les hace acreedores de todo respeto! ¿Pero cuántos se necesitarán aún para que éste valor tenga una vigencia plena y universal?

La frecuencia de un término en el lenguaje usual suele a menudo ser un indicador del vacío o ausencia de lo que ese término significa en la experiencia real del individuo o de la sociedad. Tal puede ser el caso de los términos "libertad", "igualdad", "solidaridad", "democracia", "justicia", "moralidad", "derechos humanos" y tal vez "Dignidad de la persona humana". ¿Qué significa esta expresión y a qué compromete?

1. Sentido de la expresión:

El término se compone de 2 partes "persona humana" y "dignidad".

1.1. Persona humana:

Este ha sido el objeto del estudio de muchos filósofos ⁽¹⁾; en el siglo actual, siglo en el que se desarrolla la antropología en

(1) A manera de Ejemplo; Kant, *Crítica de la Razón práctica*. (Buenos Aires, Losada), Max. Scheler, *Ética*, T. II. Madrid, (Revista de Occidente, 1942), E. Mounier, *El personalismo*, (Buenos Aires, EUDEBA, 2-1965) y *Manifiesto al servicio del personalismo*, (Madrid: Taurus, 1965); F. Romero, *Filosofía de la persona*, (Buenos Aires: Losada, 3-1961) X Zubiri: *El hombre, realidad personal*, (Madrid, Revista de Occidente abril, 1963), páginas 5 - 29.

sus diversos enfoques (físico-cultural, filosófico-teológico), ha llegado inclusive a inspirar toda una corriente filosófica: el personalismo ⁽²⁾.

La palabra "persona" proviene del verbo latino "personare": producir sonidos, y se utilizaba para designar la "máscara" que llevaban los actores de teatro, griegos y romanos y que tenía una especie de bocina para amplificar la voz. A partir de esta significación inicial vino luego a aplicarse el término al individuo que usaba tal máscara y al papel que desempeñaba.

La voz latina traduce a su vez la palabra griega "Proso-pon": "frente a la casa" por cuanto en Grecia las representaciones teatrales más antiguas se celebraban delante de las casas.

Un somero análisis de esta raíz etimológica permite destacar varios aspectos que se conservan en el concepto filosófico de persona; son ellos:

- a) La relación con el lenguaje, con la comunicación humana.
- b) La referencia, al actuar humano.
- c) La relación con el "papel" o "rol" que desempeña el hombre en la sociedad, o "personalidad social".
- d) La alusión al hombre que se esconde detrás de la máscara, a su yo íntimo, es decir a que hay una personalidad en sí y una ante los demás (que bien pueden coincidir pero que hay que distinguir).
- e) La referencia al espacio de lo "teatral" y no al espacio de lo "naturalístico" de lo dado sin más por la naturaleza.
- f) El carácter de frontalidad, que biológicamente corresponde a la ubicación del "rostro humano" y a la orientación del movimiento y vitalmente al hecho de que la vida —como ha dicho Ortega— es un quehacer que se ejecuta hacia adelante, hacia el futuro ⁽³⁾.

(2) En distintas orientaciones, una cristiana, representada ante todo por E. Mounier y otra entre las cuales se encuentran J. B. Coates (Británico) y su grupo, y algunos norteamericanos.

(3) Véase a este respecto el análisis que hace Julián Manás en su *Antropología Metafísica*, (Madrid: Revista de Occidente 1974).

También a partir de este origen etimológico se configuró el significado jurídico de persona como un "ser capaz de derechos y obligaciones" (4).

Históricamente el concepto filosófico tiene como antecedentes principales el pensamiento hebreo y desde luego el pensamiento griego; del primero le provienen la unidad vital-psico-físico-espiritual, el sentido dia-logal, el sentido de interacción con el mundo (Compromiso), y ante todo la dimensión de historicidad, de argumento y drama que implica la noción de persona (5); de los griegos proviene el carácter de "sustancialidad" que después le afirmó la Edad Media, la racionalidad que es propia al hombre, el sentido de sociabilidad y politicidad, y la actitud de introspección (conócete a tí mismo), que la especifica como Espíritu.

No obstante es la filosofía medieval cristiana la que consolida el concepto de persona. San Agustín da estatuto ontológico a la Intimidad (superlativo de la interioridad según Ortega y Gasset), entendida como ese núcleo del yo que define un punto de vista radical, único, irrepetible e intransferible de cada hombre con respecto a la totalidad de la realidad, hace residir la esencia del ser personal en la libertad (con lo cual aparece esa dimensión nueva de la responsabilidad y de la moralidad), afirma la creación ex nihilo y la vocación eterna peculiar de cada quien (6).

Los filósofos y teólogos escolásticos hicieron énfasis en el concepto de "supuesto de naturaleza racional" hasta llegar a S. Tomás quien define la persona como una sustancia individual de naturaleza racional; (7) pero a la vez una sustancia que se "actualiza" (es decir se realiza), en virtud y a través de su naturaleza social y específicamente en el amor, o donación de sí a los demás.

(4) Cfr. Bernardo Lerner (dir.) *Enciclopedia Jurídica Omeba* (Argentina: Ed. Bibliográfica).

(5) Cfr. Radakrishnan y Raju, *El concepto del hombre*. México: F. C. E. (Breviarios) 1964; B. Parain (dir.) *El pensamiento prefilosófico y oriental*, en *Historia de la Filosofía*, T. I. (México: siglo XXI, eds. 1972) y Cl. Tresmontant, *El problema del alma*, (Madrid: E. Herder, 1976).

(6) Cfr. E. Mounier, *El personalismo*, B. Aires, EUDEBA, 1965 y S. Agustín, *Las Confesiones*, (Madrid: Editorial Católica (B.A.C.), 1942. Tomo 2 de O.C.

(7) I. Sent, d. 23 (I a 2 C).

La filosofía racionalista moderna, a partir de Descartes, y hasta Kant, aun cuando reafirma la identidad del yo y exalta la igualdad entre los hombres, va más bien a consolidar un concepto muy distinto, basado desde luego en supuestos también distintos: el concepto de *Individuo*.

El pensamiento actual a la vez que vivifica el interés por la persona concreta —desde Kierkegaard— destaca como elementos necesarios para su análisis, los conceptos de condicionamiento socio-estructural histórico, el carácter de mediación e interpretación que le es propio y el sentido liberador-integral de su quehacer con el medio que le es inherente⁽⁸⁾.

Elementos del concepto de Persona.

Los obispos reunidos en el Concilio Vaticano II afirman que "persona es el hombre que se encuentra y constituye a sí mismo en la donación de sí mismo" y que la dignidad de ella radica en su vocación a la comunión con Dios⁽⁹⁾.

- 0) La persona es una totalidad individual numéricamente distinta de los demás.
- 1) La persona es una totalidad integrada, "una" y autónoma.
- 2) La persona es un ser racional libre y responsable.
- 3) La persona es un ser con una vocación íntima, irreductible, es decir con un llamamiento a ser más y mejor en cada acción concreta que ejecute.
- 4) La persona es una totalidad "encarnada", unidad indisoluble de cuerpo (materia) y espíritu, en interacción con su medio material y social, condicionada por éste.
- 5) La persona se realiza en la comunicación, en el diálogo que implica salir de sí, comprender, compartir, ser fiel,⁽¹⁰⁾ y dentro de la comunidad.
- 6) La persona es un ser que afronta, que "da la cara" entre las diversas situaciones y afirma su propio yo.

(8) Cfr. Andrés, Ortiz-Osses, *Antropología hermenéutica* (Madrid: ed. Aguilera 1974).

(9) G.S. Nº 25 y 19.

(10) Cfr. E. Mounier, *El personalismo*. (Buenos Aires: EUDEBA, 2-1965).

- 7) La persona es el receptáculo y campo para la realización de los "valores morales superiores" ("su verdadero lugar es el corazón vivo de las personas") (11).
- 8) La persona es un ser consciente de sí mismo, de su propia conciencia (espíritu) y de su propio valor.
- 9) La persona es un ser comprometido con la acción transformadora de su medio.

Todas las características antes insinuadas han sido ampliamente estudiadas por M. Scheler y E. Mounier, (12) y las podemos resumir en la noción de persona del filósofo E. Coreth, cuando afirma: "Llamamos persona a la unidad esencial humana de cuerpo y espíritu como ser individual autónomo que se realiza en la posesión consciente y en la libre disposición de sí mismo" y la del profesor Aparisi Laporta: "La persona —en el hombre— es una semilla que se nos da para crecer; sólo si se acrecientan los valores personales se "va siendo" realmente persona (ser creador, libre, señor, feliz, sensible a todos los valores) (13).

2. La Noción de "Dignidad":

Esta palabra también viene del Latín: dignitas, atis, y significaba mérito, excelencia, decoro. Designaba una de las virtudes ideales públicas del ciudadano romano; era el decoro en la vida pública, el mérito que exige un reconocimiento de parte de los demás. Estaba íntimamente unida a otras virtudes tales como la independencia de juicio y de acción, (libertas) la fidelidad (fides) y la devoción (pietas) (14).

Este origen etimológico nos pone en contacto con varios de los elementos del concepto de dignidad, tales como:

-
- (11) Cfr. M. Scheler, *Ética, Nuevo ensayo de fundamentación de un personalismo ético*. (Madrid, revista de Occidente, T.2, 1942): Página 310 y E. Mounier, op; cit. página 42.
 - (12) *Ibid.* y E. Mounier, op. cit, y en el *Manifiesto al servicio del personalismo*, (Madrid: ed. Taurus, 1965).
 - (13) E. Coreth, *¿Qué es el hombre? Esquema de una Antropología Filosófica*, (Madrid: ed. Herder, 1976), página 211 y Antonio Aparisi "La expresión corporal, crisis y esperanza", *Expresión y Comunicación del mensaje*, (Salamanca, Ed. San Pío X 1975), página 98.
 - (14) H. Kinder y W. Hilgeman, *Atlas Histórico Mundial*, T. I. (Madrid: ediciones Itsmo, 2-1971), página 88.

- 1) Su carácter de virtud, es decir de realización de un valor.
- 2) Su referencia a la persona.
- 3) Su relación con la libertad, autonomía, y fidelidad.
- 4) Su sentido social, en cuanto implica un reconocimiento de parte de los demás.

La dignidad es entonces un valor y como tal — a decir de los axiólogos ⁽¹⁵⁾ no tiene existencia por sí misma, sino que su realidad está dada por el ser en el que se encarna, en este caso la persona; es una cualidad que hace a las personas estimables, una cualidad que guarda una relación de polaridad con su opuesto: la indignidad. Pero aunque se trata de una cualidad objetiva de las personas, se requiere una sensibilidad adecuada para percibirla, una sensibilidad “formada”, afinada; es necesario desarrollar una “estimativa” ⁽¹⁶⁾. Esta es la razón por la cual muchos hombres, a veces inclusive refinados para otros valores, no aciertan a descubrir este en muchos de sus semejantes; a quien no es capaz de descubrir algo positivo en otro hombre, le falla algo en su propia personalidad.

3. *La Dignidad de la Persona Humana:*

Lo que ha venido a clarificarse en el discurrir de la historia de occidente hasta quedar teóricamente nítido en el pensamiento actual es que este valor le es inherente a toda persona, en cualquier lugar y tiempo, por el simple hecho de ser persona; que no importa su condición social, racial, sexual, política o su edad cada hombre tiene el derecho y el deber de realizar este valor, esto es, de dignificarse. Antaño y en muchos lugares pensó que se trataba más bien de un privilegio privativo de los linajes, de las clases o costas, de los detentores del poder físico, político o económico; hoy se le identifica con el hecho de ser hombre y de realizarse humanamente, no con ese intento voluntario de “hacer sentir” el propio valor. A ese respecto afirma Scheler; “el personalismo aquí defendido parte del principio siguiente: es de esencia del acrecimiento (sic) posible de valores en una persona, el que éste no intente jamás voluntariamente su propio valor moral... Por consiguiente, la orientación hacia el even-

(15) Cfr: Max Scheler, *Op. cit.* T. I. y J. Ortega y Gasset, *Introducción a una estimativa*, Madrid: Revista de Occidente, (en O. C. Vol VI).

(16) Cfr. J. Ortega y G. *Op. cit.*

tual respeto de sí mismo, toda suerte de *orgullo moral*, el dirigirse de la voluntad a la propia *dignidad* en lugar de al valor de las cosas o estados que ha de realizar — todo esto no son modos de conducta que puedan coincidir con el principio de que los valores de la persona son los más altos” (17).

En otros términos la dignidad de la persona se realiza más bien realizando los demás valores superiores; porque es preciso entender “el ser y el acaecer de la *individualidad* de las personas como depositario del valor moral. El valor mismo personal es para nosotros el más alto nivel en el valor; y, como tal es superior en rango, lo mismo a todas las especies de valores cuyos depositarios son el querer, el obrar o las propiedades de la persona, que a los valores de cosa o estado... el hombre, en la misma medida en que es *pura persona*, es un ser individual y único, distinto de cualquier otro, y, por consiguiente, su valor es también un valor individual y único” (18). Con lo cual —además— se excluye una uniformidad axiológica ficticia y se cumple así ese antiguo principio de “unidad dentro de la diversidad y diversidad dentro de la unidad”.

4. *¿Cuándo se irrespeta la dignidad de la Persona?:*

El siglo actual, junto con su ingente progreso técnico y científico ha creado una gran cantidad de condiciones socio-estructurales adversas a la expresión e incremento de la dignidad de la persona. Se pueden destacar entre otras: *la masificación* que lleva a tratar a todo hombre como *individuo*, esto es como una simple unidad más para alimentar estadísticas como elemento funcional o disfuncional de sistemas, que le vulgariza, le impide una profundización en su propio ser.

La manipulación; como efecto de la anterior se programan, manejan, condicionan, controlan, dirigen los actos de los hombres sin tener en cuenta su propia decisión, ni menos aún su propia vocación. (Esta situación es más ignominiosa cuando al servicio de intenciones económicas, políticas, o ideológicas pre-establecidas y no manifiestas se “maneja” a la gente haciéndole creer que es ella la que elige libremente una opción). *La negación de los derechos y libertades* que le son propios al hombre

(17) M. Scheler, op. cit. página 315.

(18) Ibid. página 317.

(injusticia) y de la cual se escuchan denuncias a diario de todas partes del planeta. La *miseria* física y moral en que se halla sumida una enorme cantidad de la población del mundo; los totalitarismos despóticos, las oligarquías, las tiranías, etc.

La dignidad de la persona puede ser irrespetada por el propio sujeto, cuando se hace depositario, voluntariamente de artivalores (vicios, crímenes, injusticias), por consiguiente cuando se compromete en actos depravadores o denigrantes de su propia persona o de la de los demás.

Pero, obviamente es irrespetada ante todo por los otros; cuando se trata al hombre como un objeto, cuando se le trata servilmente, cuando se le maltrata físicamente, o se le coacciona por medio del terror, se le calumnia o difama, cuando se le hace objeto de ridículo o escarnio público, cuando se le niega el derecho a superarse en todo sentido, a tener privacidad, a amar, a opinar, a diverger, cuando se le obliga a realizar trabajos y actos denigrantes, cuando se le niega injustamente el derecho a escoger, a preferir, cuando se le convierte en instrumento al servicio de segundas intenciones, y desde luego cuando se le niegan hasta las condiciones materiales mínimas para llevar una vida que se puede considerar "humana" a nivel individual, familiar y social.

La dignificación de todos y cada uno de los semejantes debería ser una tarea de todos, especialmente de quienes "sirven" en cargos de responsabilidad social y más aún de quienes tienen algo que ver con la educación.

La poesía aborígen americana, mucho antes de la conquista por parte de los europeos; ya cantaba el significado de este compromiso personalizador así:

"El que hace sabios los rostros ajenos
hace a los otros tomar una cara,
los hace desarrollarla...
Pone un espejo delante de los otros, los hace
cuerdos, cuidadosos,
hace que en ellos aparezca una cara...
gracias a él la gente humaniza su querer
y recibe una estricta enseñanza" (19).

(19) M. León Portilla, *La filosofía Nahvatl*, (México: Instituto de investigaciones históricas, 4-1974), página 192 (del "texto de los informantes").